

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 008

Fecha del Traslado: 10/03/2023 Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TRASLADO
05360311000120070009800	Ejecutivo	DIANA PATRICIA DUQUE MONSALVE	JOSE MARIA CRESPO SERNA	Traslado Art. 110 C.G.P. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR EL DESPACHO (E1)	09/03/2023	13/03/2023	15/03/2023	
05360311000120130012400	Ejecutivo	LUZ DELIA GALLEG0 ZAPATA	ADRIAN ALBERTO OBANDO ALZATE	Traslado Art. 110 C.G.P. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR EL DESPACHO (E1)	09/03/2023	13/03/2023	15/03/2023	
05360311000120170080700	Ejecutivo	LILIANA AGUDELO GALLEG0	ELKIN DAVID BENITEZ CARTAGENA	Traslado Art. 110 C.G.P. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR EL DESPACHO (E1)	10/03/2023	13/03/2023	15/03/2023	
05360311000120210021500	Ejecutivo	ENEIDA ISABEL BALDOVINO FUENTES	JOSE DAVID TORRES MESTRA	Traslado Art. 110 C.G.P. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR EL DESPACHO (E1)	09/03/2023	13/03/2023	15/03/2023	
05360311000120210021700	Ejecutivo	ELIZET VASQUEZ AVENDAÑO	JULIAN FELIPE CASTILLO BELALCAZAR	Traslado Art. 110 C.G.P. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE (E1)	09/03/2023	13/03/2023	15/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 10/03/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f73bcabdf91e4828c90496f44c5a1b9935f5fa009cc9d51d4241701550b081**

Documento generado en 10/03/2023 07:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>